

ACTA ACUERDO

A los 17 días del mes de mayo de 2022 se celebra el presente ACTA ACUERDO entre la Dirección de la Carrera de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, representada por su Directora, la Lic. Elsa Llenderrozas y el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado para la celebración del presente por su Secretario General de Acceso a la Justicia, Dr. Mauro Riano, conforme delegación de competencias aprobada por Resolución DG N° 1236/22.

La finalidad de este ACTA ACUERDO es brindar el marco institucional propicio para la realización de *prácticas – consultorías* por parte de los estudiantes de la carrera de Ciencia Política, en el marco de los seminarios dictados en su órbita académica.

Los y las estudiantes desarrollarán la tarea en distintas áreas de la Secretaría General de Acceso a la Justicia, en donde harán una inserción paulatina en los proyectos sociales y participarán en todas sus áreas derivadas. Como corolario, los y las practicantes presentarán 1 (un) trabajo final a los responsables del seminario, en donde deberán dar cuenta de lo observado y aprendido en su paso por el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acorde solicite cada titular del curso.

Ambas instituciones se comprometen a un trabajo mancomunado y fluido con el interés en la formación de estudiantes en las especificidades profesionales de las Ciencia Política dentro del campo de la Secretaría General de Acceso a la Justicia y pudiendo luego hacerse extensivo a distintas áreas administrativas del MPD CABA.

Las partes acuerdan el tratamiento estrictamente confidencial de todos los temas motivo de este acuerdo, por lo que el deber de confidencialidad se extenderá a todas y cada una de las actuaciones enmarcadas en el presente instrumento. Nada de lo actuado y producido podrá ser revelado a terceros, salvo autorización expresa de ambas partes.

La Carrera de Ciencia Política brindará una referencia institucional a través de Docentes de la Universidad que acompañarán el proceso de los estudiantes y el Ministerio Público de la Defensa pondrá como coordinador al Lic. Hernán Pietruszka, funcionario de la Secretaría General de Acceso a la Justicia, para la efectiva concreción de la práctica. De la relación entre estos actores, deberán surgir los detalles que hacen al proceso de aprendizaje de los estudiantes.



Ministerio
Público
de la
Defensa


El presente ACTA ACUERDO se celebra por el término de TRES (3) años a partir del momento de su firma, venciendo el mismo al finalizar el plazo de su duración. Para su prórroga, cualquiera de las partes deberá notificar su voluntad a la otra de forma fehaciente con una anticipación de por lo menos SESENTA (60) días con relación a la fecha de vencimiento.

El presente acuerdo y su instrumentación no implican erogación alguna para el Ministerio Público de la Defensa. Se contará durante el término de las prácticas con los seguros que correspondan a la actividad de formación universitaria extra-institucional previstos en el uso corriente de la Universidad de Buenos Aires, los cuales correrán a cargo de esta última institución.

A tales efectos, se firman dos ejemplares de un mismo tenor.



ELSA LLENDERROZAS
Directora
Carrera de Ciencia Política



Dr. Mauro Riano
Secretario General
de Acceso a la Justicia
Ministerio Público de la Defensa